

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
SAN JUAN, PUERTO RICO

ORDEN ADMINISTRATIVA 2013-17

PARA DEROGAR LAS ÓRDENES ADMINISTRATIVAS 2012-31 Y 2012-31-A

POR CUANTO: El Departamento de Agricultura fue establecido en el Artículo IV, Sección 6 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y se rige por el Plan de Reorganización Núm. 4 de 29 de julio de 2010, conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010".

POR CUANTO: La Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) es la agencia del Departamento de Agricultura responsable de administrar las asignaciones de fondos gubernamentales para el pago de incentivos, subsidios y reembolso de pagos del salario suplementario a los agricultores y para llevar a cabo cualesquiera otras actividades y acciones relacionadas o de naturaleza similar que propendan al fomento de la agricultura. También, tendrá como propósito proveer toda clase de servicios, con o sin subsidios económicos, para promover el desarrollo de las empresas agropecuarias y de la agricultura en general.

POR CUANTO: Las leyes antes descritas le otorgan amplios poderes y facultades al Secretario de Agricultura para dirigir y administrar el Departamento de Agricultura.

POR CUANTO: El 24 de octubre de 2012, el Hon. Neftalí Soto Santiago, Secretario de Agricultura, firmó la Orden Administrativa 2012-31 y el 29 de octubre de 2012 firmó la Orden Administrativa 31-A, para autorizar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) a establecer un programa especial de incentivos para la compra de alimento concentrado por varias empresas pecuarias.

POR CUANTO: Esta Orden Administrativa comprometía los ingresos propios de ADEA en \$3.7 millones.

mcl

POR CUANTO: Los ingresos propios que genera la ADEA están comprometidos para los gastos de funcionamiento de la Agencia. La ADEA solo recibe \$3.3 millones para estos gastos del Fondo General.

POR CUANTO: El déficit proyectado para el presupuesto de ADEA asciende a \$22 millones al finalizar el Año Fiscal 2012-13.

POR CUANTO: Se comprometió más del 50% del presupuesto para Año Fiscal 2012-13 (año electoral).

POR TANTO: Yo, MYRNA COMAS PAGÁN, Secretaria del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en cumplimiento de mis deberes y responsabilidades, la facultad que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispongo:

PRIMERO: Derogar las Ordenes Administrativas 2012-31 y 2012-31A para salvaguardar el mejor interés del Departamento de Agricultura y sus agencias adscritas.

SEGUNDO: Todas las solicitudes que hayan sido sometidas y/o recomendadas, quedarán sin efecto.

Esta Orden entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo y hago estampar en la misma el sello del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de

agosto de 2013.


Myrna Comas Pagán
MYRNA COMAS PAGÁN
SECRETARIA DE AGRICULTURA